ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se establecen los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el proponente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE".**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.1.5.1** y **2.2.1.2.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Estatuto General de Contratación Pública, el cual establece la obligación de definir e incorporar en el proceso de contratación las condiciones técnicas exigidas para los bienes y/o servicios objeto del contrato, a continuación se describen las **especificaciones técnicas, características funcionales y condiciones de cumplimiento** que deben reunir los bienes requeridos, así como los criterios mínimos que deberán observar los oferentes y su capacidad técnica para su debida ejecución:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE"		
1.1	**NEVERA:** La nevera será nueva y original, operará a 110 V AC y 60 Hz, y tendrá una capacidad útil declarada por el fabricante igual o superior a 235 litros. Debe contar con refrigerante R600a y etiqueta de eficiencia energética vigente con clasificación A o equivalente, iluminación interna LED y sellos de puerta herméticos con junta removible o de fácil limpieza. Incluirá al menos tres niveles de estantería regulable —en vidrio templado o polímero de alta resistencia— además de portabotellas o equivalente. El acabado externo tendrá recubrimiento anticorrosivo y anti-UV. Las dimensiones aproximadas se ubican entre 55 y 60 cm de ancho, 135 a 145 cm de alto y 60 a 70 cm de fondo, y el nivel de ruido operacional no superará los 45 dB(A). Se suministrarán los accesorios usuales de línea blanca y manual en español. La verificación de cumplimiento se realizará con ficha técnica y etiqueta de eficiencia, comprobando en recepción el encendido y la estabilidad térmica mediante termómetro de referencia, además del registro fotográfico de seriales.	1
1.2	**ESCALERA:** La escalera se destinará a ejercicios de marcha y acceso seguro a zonas elevadas en las instalaciones. Estará fabricada en aluminio o acero, con peldaños antideslizantes y barandas laterales, en configuración de paso/entrenamiento (no tijera) con tres a cinco peldaños y huellas de al menos 20 cm. La altura útil al último peldaño estará	1

	entre 60 y 100 cm y la capacidad de carga será igual o superior a 120 kg. Contará con zapatas o topes antideslizantes en la base y acabados seguros, libres de rebabas y con bordes redondeados. Incluirá instrucciones visibles de uso y recomendaciones de mantenimiento. La conformidad se verificará con la ficha oficial del fabricante —que debe declarar materiales y carga admisible— y con inspección física de estabilidad y adherencia de superficies.	
1.3	**SILLAS PLÁSTICA:** Las sillas se emplearán en áreas de espera y atención de usuarios, aptas para interior y exterior. Serán de polipropileno inyectado con estabilizador UV, de superficie lisa y lavable, resistentes a higienización frecuente. Presentarán dimensiones referenciales de 72 a 78 cm de alto, 52 a 60 cm de ancho y 55 a 62 cm de fondo, con peso por unidad entre 2 y 3 kg, y serán apilables en pilas de al menos seis unidades. Cada silla soportará una carga igual o superior a 120 kg y se suministrará en color blanco o neutro institucional, con apoyos o deslizadores que eviten rayones en el piso. La verificación se hará mediante ficha técnica del fabricante que acredite material y aditivos UV, demostración de apilamiento y revisión física de rigidez y acabados.	15
1.4	**HIDROLAVADORA:** La hidrolavadora será eléctrica con motor de inducción para trabajo continuo, incorporará protección térmica por sobretemperatura y desarrollará una presión máxima igual o superior a 3000 psi, con caudal igual o superior a 12,5 L/min. Dispondrá de manguera de alta presión de al menos 8 metros, pistola ergonómica con seguro de gatillo, y al menos tres boquillas (por ejemplo 0°, 15° y 25°) más boquilla o sistema para aplicación de detergente. Tendrá ruedas y asa para facilitar su movilidad y una carcasa adecuada para uso en exteriores —grado de resistencia a salpicaduras equivalente a IPX5 o acreditado por el fabricante—, con declaración del nivel de presión sonora. Se suministrarán manguera, pistola, boquillas y manual en español; el proveedor brindará una capacitación mínima de dos horas sobre uso seguro, EPP y rutinas de mantenimiento, dejando acta. El cumplimiento se verificará con ficha técnica y prueba en sitio, corroborando presión y caudal conforme a las especificaciones, además del registro de capacitación y seriales.	1
1.5	**TELEVISOR 75 PULGADAS 4K ULTRA HD 75UT:** El televisor tendrá un tamaño de 75 pulgadas de diagonal visible, resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), compatibilidad con HDR10 y HLG y frecuencia nativa igual o superior a 60 Hz. Será Smart TV con sistema operativo con tienda de aplicaciones	1

	(webOS, Tizen, Android TV o equivalente) y soporte de actualización OTA. Incluirá conectividad Wi-Fi y Bluetooth, al menos tres entradas HDMI —con una compatible con eARC—, dos puertos USB y salida óptica o eARC para integración de audio externo; la potencia de audio integrada será igual o superior a 20 W (por ejemplo, 2 × 10 W). Deberá permitir proyección inalámbrica (Miracast/Chromecast integrado o equivalente) y suministrarse con control remoto, base o soporte de mesa y un sistema de anclaje VESA o soporte de pared con su tornillería y canaletas básicas para manejo de cableado visible. La verificación se adelantará mediante revisión de puertos y menús de información (resolución y frecuencia), conexión a red y reproducción de un patrón 4K de prueba, dejando evidencia en el acta con fotos de seriales.	
1.6	**DISPENSADOR DE AGUA:** El dispensador será de carga superior para botellón y proveerá agua fría y caliente mediante interruptores independientes, incorporando seguro para niños en la función de agua caliente. Contará con compartimiento inferior de almacenamiento o refrigeración con volumen mínimo entre 16 y 20 litros, indicadores LED de encendido y funciones, y bandeja de goteo removible y lavable. Todos los componentes en contacto con el agua serán de grado alimentario y libres de BPA; el equipo incluirá manual en español, cable de alimentación y tapa antipolvo. El consumo energético deberá estar declarado por el fabricante con etiqueta visible. La conformidad se verificará mediante prueba funcional en sitio —dispensación de agua fría y caliente—, inspección de materiales y accesorios, y registro fotográfico de seriales, documentando los resultados en el acta de recibido.	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Con el fin de garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes adquiridos en el marco del presente proceso contractual, se establecen las siguientes condiciones técnicas adicionales, de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor adjudicatario:

1. Calidad, originalidad y cumplimiento normativo

Todos los equipos, electrodomésticos, mobiliarios y periféricos objeto del suministro deberán ser completamente nuevos, originales de fábrica y sin uso previo, prohibiéndose expresamente la entrega de elementos remanufacturados, genéricos o reconstruidos.

Los bienes deberán cumplir con los estándares técnicos y normativos nacionales e internacionales aplicables, tales como ICONTEC, ISO, CE, FCC o similares, según corresponda a la naturaleza del producto (ej. eléctricos, electrónicos o de contacto directo con usuarios). El proveedor deberá entregar, junto con el bien, la ficha técnica oficial del fabricante, certificado de garantía, manual de usuario y registro o certificación de calidad, si aplica.

2. Garantía mínima y soporte técnico

Los equipos eléctricos o electrónicos incluidos (televisor, hidro-lavadora y dispensador de agua) deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, que cubra defectos de fabricación y funcionamiento.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá garantizar el reemplazo, reparación o soporte técnico sin costo para la Entidad. Asimismo, deberá indicar la red de servicios autorizados a nivel nacional y asegurar la disponibilidad de repuestos originales por al menos dos (2) años posteriores a la entrega.

3. Capacitación técnica al personal

En caso de ser requerido por la Secretaría de Recreación y Deporte, el proveedor deberá realizar una jornada de capacitación técnica de mínimo dos (2) horas, dirigida al personal designado, sobre el uso adecuado, cuidados, recomendaciones de seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos entregados (especialmente la hidro-lavadora).

Esta capacitación deberá quedar registrada mediante acta de asistencia y constancia firmada por ambas partes.

4. Empaque, rotulado y presentación

Todos los elementos deberán entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente cerrado y protegido. El empaque deberá ser resistente al transporte, a la humedad y al polvo, y llevar etiquetas visibles que incluyan:

- Nombre y referencia técnica del producto
- Nombre del proveedor
- Fecha de fabricación (y vencimiento, si aplica)
- Destino institucional

La presentación deberá facilitar la verificación e identificación inmediata durante la recepción por parte de la Entidad.

5. Condiciones logísticas de entrega

La entrega deberá realizarse en una sola jornada en las instalaciones del Almacén General de la Alcaldía de Quibdó, en la fecha establecida contractualmente.

Todos los costos asociados al embalaje, transporte, cargue y descargue serán asumidos por el proveedor. No se aceptarán entregas parciales sin autorización escrita por parte de la Entidad contratante.

6. Inspección y verificación técnica

Una vez realizada la entrega, la Secretaría de Recreación y Deporte procederá con la verificación técnica, documental y funcional de los bienes suministrados, a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones exigidas. Sólo se considerará cumplida la obligación cuando se expida el acta de recibido a satisfacción por parte de la Entidad.

7. Sustitución por equivalencia técnica

Excepcionalmente, y previa justificación escrita por parte del proveedor, podrá autorizarse la sustitución de un bien por otro equivalente o superior, siempre que la alternativa propuesta cuente con soporte técnico, ficha oficial y documentación del fabricante que demuestre su equivalencia funcional y de calidad. Esta sustitución deberá ser autorizada formalmente por la Entidad antes de la entrega.

8. Higiene, condiciones sanitarias y limpieza

Todos los bienes deberán ser entregados en condiciones de limpieza e higiene óptimas, libres de polvo, humedad o contaminación. Aquellos elementos que tengan contacto con usuarios (sillas, dispensador, nevera) deberán estar protegidos en bolsas plásticas o materiales similares que eviten su contaminación previa al uso.

9. Manual de usuario e instrucciones técnicas

Cada equipo deberá entregarse con su respectivo manual de usuario o guía técnica en idioma español, ya sea en formato impreso o digital, que incluya:

- Instrucciones de instalación y operación
- Recomendaciones de mantenimiento
- Medidas de seguridad
- Datos de contacto para soporte técnico

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: PEDRO JOSÉ MOSQUERA AGUALIMPIA** **CARGO: Secretario de Deporte y Recreación municipal de Quibdó**	FIRMA:
Profesional que proyecta: **NOMBRE: JUAN CAMILO FORERO AGUILAR** **CARG: Contratista Estructurador**	FIRMA:

Los firmantes que hemos revisado el docuemnto lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma